



## **DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS**

### **Resolución Nº 4170**

MENDOZA, 27 DE ABRIL DE 2023

VISTO el EX-2023-02847821- -GDEMZA-MESA#DGE, en el que se tramita el Concurso de Traslado e Ingreso para cargos vacantes de Maestro Secretario de las Escuelas de Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que es atribución del Gobierno Escolar convocar a Concurso de Traslado e Ingreso para cargos vacantes de Maestro Secretario de las Escuelas de Educación Inicial, dependientes de Dirección General de Escuelas;

Que a tal fin se deberá cumplir con lo preceptuado por el Artículo 63º de la Ley Nº 4934 - Estatuto del Docente - y del Artículo 143º de su Decreto Reglamentario, el ascenso en este caso se debe realizar mediante Concurso de Méritos y Antecedentes;

Que el Artículo 27º de la Ley Nº 4934, concordante con el Decreto Reglamentario Nº 313/85, establece que: "...los ascensos serán por grado dentro de una sola jerarquía en cada nivel y modalidad de la enseñanza...";

Que es necesario convocar a Concurso para garantizar que los/as docentes que reúnen los requisitos exigibles establecidos puedan ejercer su derecho a traslado e ingreso a cargos de Maestro/a Secretario/a informados vacantes al 01 de febrero de 2023;

Que a tal fin debe tomar intervención Junta Calificadora de Méritos de Educación Inicial, quien recepcionará las Carpetas de Méritos y Antecedentes, la Declaración Jurada de los postulantes y confeccionará el Orden de Méritos respectivo según lo normado en los Artículos 143º, 150º y 151º del mencionado Decreto;

Que los aspirantes al concurso deberán presentar, al momento de optar, Certificado Apto vigente de Aptitud Psicofísica "Maestro/a Secretario" o Jerárquico de acuerdo con las Resoluciones Nº 0029-DGE-2017 y Nº 0172-DGE-2017;

Que por Decreto Nº1386/93, Artículo 3ro. y el Acuerdo Paritario del 2011, los docentes en cambio de funciones podrán concursar siempre que al momento del ofrecimiento presenten Certificado de Aptitud Psicofísica Apto para el desempeño Maestro/a Secretario/a o Jerárquico, con fecha de emisión posterior al otorgamiento del cambio de funciones;

Que resulta necesario establecer el cronograma de actos a seguir;

Que el Movimiento de Traslado al cual se convoca, se realizará de forma virtual sincrónica en primera y segunda vuelta siguiendo el Orden de Méritos establecido por Junta Calificadora de Méritos de Educación Inicial, quienes recibirán el enlace previo al día del Concurso;

Que el enlace mencionado ut supra será enviado a la dirección de correo electrónico informada en GEM;



Que en caso de requerir la Junta Calificadora que se envíe documentación complementaria, se solicitará en el momento del Concurso y lo solicitado se presentará por e-mail o WhatsApp oficial que serán comunicados fehacientemente previo al Concurso;

Que al momento del Acto los/las postulantes acreditarán identidad presentando ante la cámara su DNI, Cédula Federal o Pasaporte;

Que a fin de prever y garantizar a los agentes la posibilidad de participar en el Concurso cuando por razones fundadas no pudiera participar del Acto Público, se incluye en la presente el Anexo “Formulario de Autorización a Tercero interviniente”;

Que los ANEXOS I, II, III, IV incorporados (archivos embebidos) son parte de la presente norma legal;

Por ello ,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS**

**RESUELVE:**

Artículo 1ro.- Convóquese a Concurso de Méritos y Antecedentes para Traslado e Ingreso en los cargos de Maestro/a Secretario/a de Escuelas de Educación Inicial, dependientes de la Dirección General de Escuelas.

Artículo 2do.- Dispóngase que para el Concurso mencionado en el Artículo 1ro. de la presente resolución, se ofrecerá a los postulantes los cargos en Acto virtual, sincrónico. Junta Calificadora de Méritos de Educación Inicial realizará los actos útiles necesarios, respetando el siguiente cronograma:

| Fecha                                   | Actividad  |
|---|--|
| 28 de abril al 31 de mayo de 2023       | Presentación de carpeta de antecedentes para Traslado e Ingreso a Jerarquía No Directiva: Maestro/a Secretario/a en Junta Calificadora de Méritos de Educación Inicial, Sede de Junta: Calle Godoy Cruz N° 637, Ciudad de Mendoza, en horario de 08:00 a 16:00 hs.<br>Se recibirá documentación hasta el día 31 de mayo 2023 – en el horario mencionado -. |
| 01 de Junio al 22 de septiembre de 2023 | Tabulación de carpetas.  |
| 02 de octubre de 2023                   | Publicación de Orden de Méritos Provisorio.  |
| 03 al 17 de octubre de 2023             | Presentación Reclamos al Orden de Méritos Provisorio al Email: dge-jcinicial@mendoza.gov.ar Los reclamos deberán ser enviados en formato digitalizado, nota firmada por el recurrente  |
| 18 de octubre                           | Resolución de Reclamos   |



|   |  |
|---|--|
| al 08 de noviembre de 2023                |  |
| 14 de noviembre de 2023                   | Publicación de Orden de Méritos Definitivo   |
| 15 de noviembre y 16 de noviembre de 2023 | Acto virtual y sincrónico de Ofrecimiento de cargos de Traslado e Ingreso a Jerarquía No Directiva: Maestro/a Secretario/a |
| 01 de febrero 2024                        | Efectiva prestación de servicios   |

.- Dispóngase que los requisitos para el concurso de ingreso son los que a continuación se detallan:

- Contar con antigüedad mínima de 10 años como docente titular en la Modalidad Educación Inicial, provincia de Mendoza.
- Ser docente de Grado (de la modalidad y especialidad) de acuerdo con los Artículos 138º a 139º del Decreto Reglamentario N° 313/85.
- Al momento del Ofrecimiento de cargos, el docente aspirante al Ingreso, deberá contar Certificado /a de Aptitud Psicofísica Jerárquico o Maestro/a Secretario/a (de acuerdo con las Resoluciones N° 0029-DGE-2017 y 0172-DGE-2017).

Artículo 4to. - Apruébense los Anexos que forman parte integrante de la presente resolución, en un todo de acuerdo con lo establecido por el artículo 151º del Decreto Reglamentario N° 313/85.

Artículo 5to.- Publíquese en Boletín Oficial y comuníquese a quienes corresponda.

**JOSE MANUEL THOMAS**

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

Publicaciones: 1

| Fecha de Publicación | Nro Boletín |
|----------------------|-------------|
| 28/04/2023           | 31854       |